



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia**

**RESOLUCIÓN No. 6010 de 2023**

*“Por la cual se resuelve la solicitud de aprobación de funcionamiento del Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria Claretiana - Uniclaretiana”*

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de las facultades legales que le confieren el artículo 30 del Decreto 196 de 1971, los artículos 2.2.7.2.1 y 2.2.7.2.2 del Decreto No. 1069 de 2015, la Ley 270 de 1996, el numeral 5 del artículo 627 del Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSAA13-9902 de 2013, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO**

Que el señor Albeiro Ospina, en condición de rector y representante legal de la Fundación Universitaria Claretiana - Uniclaretiana, solicitó ante esta Unidad, la aprobación de funcionamiento del consultorio jurídico de la mencionada institución de educación superior.

En este sentido, se indica que la documentación aportada y verificada fue la siguiente:

Documentos que debe aportar	Estado
1. Solicitud de aprobación consultorio jurídico ante la URNA, firmado por el representante Legal o apoderado	<b>CUMPLE</b> (Medio magnético anexo al correo electrónico del 20 de febrero de 2023).  Se aportó en (2) páginas oficio suscrito por el rector y representante legal.
2. Certificado de existencia y representación legal de la institución de educación superior.	<b>CUMPLE</b> (Medio magnético anexo al correo electrónico del 20 de febrero de 2023)  Se aportó certificación 2023-EE-006864 del 18 de enero de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.  Igualmente, el 20 de abril de 2023, se efectuó consulta en la página web del Ministerio de Educación Nacional, en el siguiente link <a href="https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/detalleies">https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/detalleies</a> verificando que la institución de educación superior se encuentra registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, bajo el código <b>IES 9116</b> y el rector y representante legal corresponde al relacionado en el certificado aportado con la solicitud.
3. Constancia de notificación de acreditación del programa de Derecho expedido por el Ministerio de Educación Nacional.	<b>CUMPLE</b> (Medio magnético anexo al correo electrónico del 20 de febrero de 2023)  Se aportó la Resolución No. 002724 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en tres (3) páginas, por la cual se otorgó el registro calificado del programa de derecho de la Fundación Universitaria Claretiana – Uniclaretiana.  Así mismo, al efectuar la consulta en la página web del Ministerio de Educación Nacional, el 20 de abril de 2023, en el siguiente link <a href="https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programasvigentes">https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programasvigentes</a> se verificó el registro del mencionado programa, en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES-, bajo el código 107850.
4. Organigrama de la institución universitaria	<b>CUMPLE</b> (Medio magnético anexo al correo electrónico del 20 de febrero de 2023)  Se allegó en (1) página el Organigrama de la Institución, donde se evidencia la ubicación del consultorio jurídico del Programa de Derecho.